



Congreso de la Unión responde petición

Niegan al INE más tiempo para la elección judicial



El INE buscaba más tiempo para organizar la elección judicial después de que diversos recursos de juzgados lo instaron a detener los preparativos.

FOTO EE: ERIC LUJANO

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

“No es de otorgarse la petición de prórroga a los comicios a realizarse en junio de 2025”, respondió de manera formal el Poder Legislativo al Instituto Nacional Electoral (INE).

Siete días después de que la autoridad electoral solicitó aplazar 90 días la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces, establecida por la Constitución para el 1 de junio del próximo año, la respuesta fue negativa.

“El Poder Legislativo se encuentra imposibilitado de conceder la prórroga solicitada”, cita el oficio número LXVI/JGRFN/1719/2024, fechado ayer y firmado por Gerardo Fernández Noroña y Sergio Gutiérrez Luna, presidentes de las me-

sas directivas de las Cámaras de Senadores y de Diputados, respectivamente, dirigido a Guadalupe Taddel Zavala, presidenta del INE.

Argumentos

“Estamos convencidos que, de darse la prórroga, crearía más problemas de los que pretende resolver pues implicaría realizar una nueva reforma constitucional solo para cambiar la fecha y ello implicaría modificar todos los plazos del proceso electivo.

“Ello era particularmente delicado en el momento en que se solicitó la prórroga, a saber: se nos solicitó mover 90 días la fecha de la jornada electoral justo previo al fin de semana en que se cerraba el registro de aspirantes a participar en el multicitado proceso electoral.

“Haber concedido la prórroga en esas circunstancias, habría además de complicado el proceso y liquidado toda certeza sobre éste, habría, insistentemente, desatado una campaña de especulación y desprestigio del proceso, alegando que se otorgaba la posposición de la elección ante el fracaso de la respuesta de la ciudadanía a participar como candidatos a este proceso electivo inédito, histórico y único en el mundo”, precisa la respuesta.

Y que “conflamos en el profesionalismo, la capacidad técnica, la experiencia, la responsabilidad y la entrega del personal del INE y del pueblo de México, que a pesar de las demoras al proceso, sabrán cumplir el mandato constitucional de realizar los comicios extraordinarios del 1 de junio de 2025”.

Desde el 15 de septiembre pasado, agrega el escrito de tres páginas, más un “anexo con consideraciones jurídicas a la negativa”, de cuatro, cuando se publicó el decreto de reformas constitucionales del Poder Judicial “es parte integral de la Constitución, y debe cumplirse”.

“No hay margen para su incumplimiento o desobediencia y en ella se establece la fecha del primer domingo de junio para realizar los comicios para que el pueblo elija mediante el voto universal, secreto y directo a las personas juzgadoras integrantes del Poder Judicial Federal”.

“Por todas esas razones y la amplia argumentación jurídica que aquí se anexa, respondemos que no es de otorgarse la petición de la prórroga a los comicios a realizarse en junio de 2025”, concluye.